Quillota
Municipalidad

SECRETARIA MUNICIPAL

Quillota, 25 OCT. 2019

Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A.NUM: 1103? **/VISTOS:**

1. Oficio Ordinario Nº378/2019 de 10 de octubre de 2019 de Jefe de Unidad de Medio Ambiente a Sr. Alcalde (S), en el cual solicita se dicte Decreto Alcaldicio que autorice a la contratación a través de Trato Directo para la adquisición de **"01 JAULA GRANDE PARA TRANSPORTE ANIMAL Y 02 JAULAS ATRAPA-GATOS"** solicitados por Javier Cisternas Donoso, Jefe de la Unidad de Medio Ambiente, los cuales serán utilizados para control y transporte de mascotas, de acuerdo a programa de Bienestar Animal y Tenencia Responsable, al Proveedor **COMERCIAL LIMAX SPA**, RUT: **76.719.400-5**, representada legalmente por el Sr. **Paulo Aguilar Díaz,** RUT: [redacted] por un monto de **$313.501.- IVA incluido, Fondo Municipal**, conforme a lo establecido en el artículo 10 N°7, letra N, del Reglamento de la Ley de Compras Públicas Nº 19.886 y sus modificaciones que indica "Cuando se trate de adquisiciones inferiores a 10 UTM, que privilegien materias de alto impacto social, aquellas relacionadas con el desarrollo inclusivo, el impulso a las empresas de menor tamaño, la descentralización y el desarrollo local, así como aquellas que privilegien la protección del medio ambiente, la contratación de personas en situación de discapacidad o de vulnerabilidad social. El cumplimiento de dichos objetivos, así como la declaración de que lo contratado se encuentre dentro de los valores de mercado, considerando las especiales características que la motivan, deberán expresarse en la respectiva resolución que autorice el trato directo". En este caso en particular, el monto de la contratación es inferior a 10 UTM y de la misma forma se impulsa a la empresa de menor tamaño PRO-PYME como se demuestra en situación tributaria de Proveedor. Lo anterior, la adquisición de estos productos se formalizará mediante orden de compra en el Portal de Mercado Público.
2. Resolución Alcaldicia estampada en el documento anteriormente mencionado;
3. Disponibilidad Presupuestaria impresa en Acta de Autorización Nº1429 de fecha 08 de octubre de 2019, emitida por la Unidad de Contabilidad y Presupuesto, en que informa que cuenta con Disponibilidad Presupuestaria, por **$ 313.501.- IVA incluido, Fondo Municipal**;
4. Orden de Pedido Nº45, Unidad de Medio Ambiente;
5. Cotización de Comercial Limax SPA y Consulta de situación tributaria de terceros realizada en página de SII;
6. La Resolución Nº 06 de 26 de Marzo de 2019 de Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me confiere la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **AUTORÍZASE** la contratación a través de Trato Directo para la adquisición de **"01 JAULA GRANDE PARA TRANSPORTE ANIMAL Y 02 JAULAS ATRAPA-GATOS"** solicitados por Javier Cisternas Donoso, Jefe de la Unidad de Medio Ambiente, los cuales serán utilizados para control y transporte de mascotas, de acuerdo a programa de Bienestar Animal y Tenencia Responsable, al Proveedor **COMERCIAL LIMAX SPA**, RUT: **76.719.400-5**, representada legalmente por el Sr. **Paulo Aguilar Díaz,** RUT: [redacted], por un monto de **$313.501.- IVA incluido, Fondo Municipal.**

SEGUNDO: **ESTABLÉCESE** que la Adquisición se formalizará mediante Orden de Compra de Mercado Público.

TERCERO: **ADOPTE** la Jefa de la Unidad de Adquisiciones, las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese, dése cuenta.

I. MUNICIPALIDAD QUILLOTA SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA ALCALDE Secretario Municipal

DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL

DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:
1. Control Interno 2. Administración Municipal 3. Finanzas 4. Adquisiciones 5. Presupuesto
6. Secretaría Municipal

LMG/DMB/jca

DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS.
UNIDAD DE ADQUISICIONES